

Quaranta maravedis.

SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Obligacion que se le impone la
Ley en ella de la impusieron quan-
do tomaron este cargo. Fue la Resol-
ucion que se manda de los Maes-
tro mensualmente, se entienda de
ser en ser mes, esto es por di-
ciembre, y finis de cada un año, pues
con ellas se tomara conocimiento
del adelanto de los Jovenes, y esmero
de los Maestros, y por ultimo que se
foze, y tilde el periodo que se en-
cuentra al folio veinte, y uno que
principia, lo que va sucede, y concluye
Cristianissimo. Cuyo Auto esta proviendo
con fuerza de Definitivo. Y el propio
Sr. de Sando en continuation de su Cuen-
ta dijo: han pedid esta citacion
para poner en noticia de la Ciudad
el auto que se les ha intimado. Con-
sideran adolecen de todas las nulida-
des legales que se pueden considerar
Respecto a que a la Ciudad no se le ha
oido, que si se le hubiere oido hubiera
I. proovado todo el auto que los Co-
misionados proponieron en su informe